

26892. — S-8935-AG. — JOSEFA JIMENEZ GARCIA. — 52865596G. — 16-02-2009 10:10. — AV CAÑADA, 99. — 094.2(A6). — R.G.C. — 28049125. — 47,78 EUROS. — CL HNOS GARCIA NOBLEJAS NÚMERO 285 28035 MADRID (MADRID).

26940. — M-8699-OK. — RICARDO DELGADO MARTINEZ. — 2474049P. — 17-02-2009 19:57. — PZ COMUNEROS, 3. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049117. — 65,8 EUROS. — CM MADRID NÚMERO 3 PL. 00 28821 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 6 de julio de 2009.—La secretaria general, María Ángeles Santa Cecilia García.

(02/8.402/09)

COSLADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2009, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 6.1 de la supermanzana S-61 en la avenida de Italia, con vuelta a la avenida de Alemania, con vuelta a la avenida de Portugal, del Centro de Transportes de Coslada, presentado a instancias de don Juan Carlos Nabal Beteré, actuando en representación de “Sotohenar, Sociedad Limitada”.

El citado expediente queda expuesto a información pública por el plazo de veinte días a los efectos de que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Coslada, a 16 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/8.780/09)

DAGANZO

URBANISMO

Aprobadas por el Pleno de la Corporación modificaciones al documento de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por “Estudio Numancia 27, Sociedad Limitada”, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Daganzo, a 16 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/25.487/09)

EL BOALO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don José Miguel Martínez Rojo se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para una clínica veterinaria en la calle Becerril, número 31, de la localidad, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Boalo, a 17 de junio de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/7.957/09)

EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria para la selección de una plaza de técnico de cultura, con carácter laboral, vacante de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID número 136, de 10 de junio de 2009, y extracto de convocatoria publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 151, de 23 de junio de 2009, he resuelto:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Las listas certificadas completas se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web municipal.

Segundo.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaron reclamaciones. Si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución de esta Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicándose la misma en el tablón de edictos y página web municipal.

Tercero.—De conformidad con el contenido del punto 5.1 de las bases generales, la composición del tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: titular, doña Paloma Ramírez Pastor; suplente, don Rafael Pozas Ortiz.

Secretario: titular, don Aitor Torres Santamaría; suplente, doña Ana Luzón García.

Vocales:

— Titular, doña Beatriz Noheda Cifuentes; suplente, don José Manuel Rubio Escudero.

— Titular, doña Paula Fernández Estévez; suplente, doña María Jesús Castro Salinero.

— Titular, don Roberto Roldán Galán; suplente, doña María Aurora García Gutiérrez.

— Titular, don Javier Espelleta Parra; suplente, doña María Jesús Ortiz Domínguez.

— Titular, don José Isabelo García Dorado; suplente, doña María Luz Guzón Gago.

Estará presente como observador, sin voz ni voto, un miembro designado por el comité de empresa.

Asimismo, el presidente del tribunal podrá disponer la incorporación al mismo de personal de apoyo que colaborará en el desarrollo del proceso de selección.

Cuarto.—Sin perjuicio de la admisión provisional de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinta.—Convocar a los aspirantes en llamamiento único para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que se desarrollarán en el Centro de Servicios Sociales “La Piña” (calle La Piña, número 2, El Escorial) el día 24 de septiembre de 2009, a las diez horas.

Los aspirantes deberán acudir provistos de la documentación acreditativa de su personalidad, así como de dos bolígrafos en colores azul o negro.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Escorial, a 22 de julio de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/8.931/09)